

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 41

(Febrero 25 de 2015)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2015"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar para LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1058 del treinta (30) de enero de 2015, con rubro 4100100 denominado COMPRA PARA BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,989,803.776).

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su artículo 28 que: "CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV. Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2015, cuyo objeto es: **PRESTAR PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

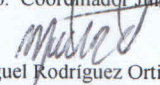
La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2015


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


DUBER ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vo.Bo. Coordinador Jurídico Contratación


P/Miguel Rodríguez Ortiz
Analista y sustanciador de Contratos

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)